

**Resolución del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan ayudas para la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes españoles, comunitarios e iberoamericanos para el año 2020.**

El artículo 28 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine prevé la concesión de ayudas para fomentar la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes, comunitarios e iberoamericanos en salas de exhibición cinematográfica, cuyo objeto es subvencionar hasta el 50 por 100 del coste del tiraje de copias, del subtítulo, de la publicidad y promoción y de los medios técnicos y de los recursos necesarios para el acercamiento de las películas a colectivos de personas con discapacidad necesarios para la realización de planes de distribución en España por parte de distribuidores independientes.

La Orden CUD/769/2018, de 17 de julio, cuya última modificación fue realizada mediante la Orden CUD/426/2019, de 11 de abril, establece las bases reguladoras de estas ayudas.

La presente convocatoria de ayudas se lleva a cabo al amparo del artículo 149.2 de la Constitución Española, sin perjuicio de las competencias asumidas por las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en materia de cultura. La gestión centralizada de estas subvenciones se fundamenta, como ha venido estableciendo una consolidada jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en la responsabilidad que asume el Estado de preservar el patrimonio cultural común y en la necesidad de garantizar iguales posibilidades de acceso, obtención y disfrute por parte de los potenciales destinatarios con independencia de su procedencia geográfica, así como en la orientación de las ayudas hacia actividades de ámbito estatal o proyección internacional. En efecto, teniendo en cuenta el carácter de las medidas que se contemplan, resulta imprescindible establecer un sistema estatal de ayudas que compense la desigual implantación en el territorio de los agentes del sector, sin que ello impida el establecimiento de diferentes medidas de fomento por parte de las Comunidades Autónomas dentro de su competencia. En todo caso, la caracterización constitucional de la cultura como competencia concurrente entre el Estado y las Comunidades Autónomas hace necesaria una estrecha colaboración entre los distintos entes territoriales. Las conclusiones y recomendaciones fruto de las actividades de la Conferencia Sectorial de Cultura se han tenido en cuenta a la hora de diseñar la presente convocatoria de ayudas.

Por último, el presente régimen de ayudas ha sido comunicado a la Comisión Europea, de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

En su virtud, recibido informe favorable de la Abogacía del Estado y de la Intervención Delegada del Departamento, y oídas las Comunidades Autónomas, este Instituto ha resuelto convocar las ayudas a la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes, comunitarios e iberoamericanos para el año 2020, de acuerdo con las siguientes normas:

Primera. Objeto, condiciones y régimen jurídico.

1. Se convocan para el año 2020 la concesión de ayudas para la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes comunitarios e iberoamericanos destinados a la distribución en salas de exhibición, principalmente en versión original, que hayan sido calificados en España durante 2018 y 2019 y que cumplan los siguientes requisitos:





- a) Que el estreno comercial de la película en España se haya llevado a cabo en el último trimestre de 2018 o durante 2019 y que el plan de distribución de la película en España haya sido realizado esencialmente entre las referidas fechas.

En el caso de una película extranjera, ésta deberá tener una antigüedad inferior a dos años desde su estreno comercial en su país de origen hasta la fecha de estreno comercial de la película en España

La fecha de estreno comercial de una película en España es la fecha de la primera sesión cinematográfica que genere ingresos en taquilla una vez calificada. Se considerará como estreno comercial de una película en su país de origen la fecha de la primera sesión cinematográfica que genere ingresos de taquilla en dicho país.

- b) Que la distribución territorial realizada por la distribuidora solicitante abarque en el caso de largometrajes un mínimo de quince provincias y cinco Comunidades Autónomas. En el caso de cortometrajes, que deberán formar un conjunto para ser distribuidos en una misma sesión cinematográfica de duración estándar, la distribución deberá abarcar un ámbito territorial mínimo de cuatro provincias. Esta información se cotejará con la obtenida por el ICAA en aplicación del artículo 17 del Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre.

A efectos del cómputo territorial sólo se tendrá en cuenta la distribución realizada en salas de exhibición comerciales excluyéndose la realizada en centros culturales, casas de cultura, filмотecas, cinetecas y centros similares no dedicados en exclusiva a la explotación comercial de exhibición de películas.

Se entiende por sesión cinematográfica de duración estándar aquella que tenga una duración mínima de sesenta minutos. Se exceptúan los casos de cortometrajes calificados con el distintivo de «especialmente recomendada para la infancia» en los que no se exigirá una duración mínima determinada.

- c) Que las películas no hayan sido objeto de valoración en convocatorias de años anteriores.

2. La concesión de las ayudas se efectuará mediante el procedimiento de concurrencia competitiva establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

3. Las ayudas cuya concesión se convoca mediante esta resolución se ajustarán a lo establecido en ella; a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; a la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine; al Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine y a la Orden CUD/769/2018, de 17 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Capítulo III de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y se determina la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales. Con carácter supletorio, regirá la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

Segunda. Dotación e imputación presupuestaria.

1. La financiación de las ayudas incluidas en esta convocatoria se realizará con cargo al presupuesto de gastos del ICAA para 2020, destinándose 2.500.000 euros de la aplicación 24.103.470 «Fondo de Protección a la Cinematografía», incluida en los créditos del Programa 335C «Cinematografía». De esta

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-5ab0-ab26-93ed-9b94-c638-da23-d1cb-bcb0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 12/05/2020 17:24 | Sin acción específica





cantidad podrá concederse hasta un 10 por cien del crédito presupuestario disponible en ayudas a la distribución de conjuntos de cortometrajes.

2. En los términos previstos en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se prevé la posibilidad de fijar una cuantía adicional, por un importe máximo igual al consignado en el apartado anterior, cuya aplicación a la concesión de esta línea de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. La efectividad de la cuantía adicional quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito en el mismo concepto presupuestario y, en su caso, a la aprobación previa de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención.

Tercera. Cuantía de las ayudas.

1. El importe de la ayuda no podrá superar el 50% de los gastos subvencionables relacionados en la norma quinta.

2. En cualquier caso, la cuantía máxima de la ayuda por película será de 150.000 euros y por empresa beneficiaria y sus vinculadas, de acuerdo con la definición de vinculación del artículo 68.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, no podrá superar el 20% de la dotación presupuestaria total señalada en la norma segunda reduciendo proporcionalmente, en su caso, los importes de cada ayuda de dicha beneficiaria.

3. Para la cuantificación de la ayuda en cada caso se procederá de la siguiente forma:

- a) se tomará la puntuación final otorgada por el Comité asesor de ayudas a la distribución previsto en la norma novena de esta resolución a cada solicitud de manera porcentual;
- b) se aplicará dicho porcentaje al importe máximo de ayuda a conceder, que será la cantidad menor entre la cuantía máxima de la ayuda y la solicitada;
- c) el importe resultante se redondeará a la centena más próxima;
- d) si la cantidad calculada según lo anterior sumada al importe de otras ayudas que se le hayan concedido al solicitante supera el importe de los costes totales de distribución admitidos, el exceso de ayudas se deducirá de la cantidad calculada según las letras anteriores.

Si se diera la circunstancia contemplada en el tercer párrafo del apartado 2 de la norma undécima, podrá incrementarse el importe propuesto a conceder como ayuda por solicitud repartiendo el remanente entre dichas solicitudes en función del porcentaje que represente ese importe propuesto sobre el total de ayudas propuestas. En su caso, se redondearán las cantidades resultantes a la centena más próxima.

La puntuación final mínima para poder optar a la ayuda será de 50 puntos o la que, en su caso, proponga el Comité.

En caso de que se produzca un empate en la puntuación entre varias solicitudes y la dotación presupuestaria disponible no sea suficiente para atender a todas ellas, para deshacer dicho empate se acudiría a la puntuación obtenida por las solicitudes, en el orden en que se relacionan los criterios en el apartado noveno de esta Resolución.

Cuarta. Beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las empresas distribuidoras independientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 ñ) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, siempre que la mayoría de los estrenos realizados por la distribuidora durante 2018 y 2019 se refieran a películas comunitarias e

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-5ab0-ab26-93ed-9b94-c638-da23-d1cb-bcb0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 12/05/2020 17:24 | Sin acción específica





iberoamericanas y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Orden CUD/769/2018, de 17 de julio, en la redacción dada por el artículo segundo. Uno de la Orden CUD/426/2019, de 11 de abril.

Quinta. Gastos subvencionables.

1. Se consideran gastos subvencionables los siguientes costes de distribución de la película:
 - a) Tiraje de las copias utilizadas en la distribución:
 - 1º. Master digital de la película y/o avance,
 - 2º. Duplicado digital de la película y/o avance,
 - 3º. Claves de protección (*KDM*),
 - 4º. Internegativo óptico de la película y/o avance,
 - 5º. Copias en 35 mm de la película y/o avance, y
 - 6º. Gastos en concepto de *VPF* (*virtual print fee*);
 - b) Subtitulado estándar de la película y/o avance;
 - c) Doblaje, siempre que en la distribución se hayan incluido un mínimo de seis copias subtituladas; se exceptúan de este requisito las películas calificadas en España como «especialmente recomendada para la infancia» y las películas cuya versión original sea en castellano o en una lengua cooficial española;
 - d) Publicidad, se incluyen los siguientes conceptos:
 - 1º. Diseño, adaptación e impresión del cartel de la película para publicidad exterior,
 - 2º. Diseño e impresión de folletos, dípticos y similares,
 - 3º. Diseño e impresión del cartel para publicidad en salas cinematográficas,
 - 4º. Diseño de anuncios para prensa y para Internet,
 - 5º. Producción de anuncios para televisión y cuñas para radio,
 - 6º. Otro material publicitario no incluido en las categorías anteriores,
 - 7º. Compra de espacios publicitarios en los distintos medios: televisión, radio, prensa escrita, exterior, internet, salas cinematográficas, etc.;
 - e) Promoción, se incluyen los siguientes conceptos:
 - 1º. Dosieres, envíos de los mismos y proyecciones de prensa,
 - 2º. Contratación específica de agentes de prensa y publicistas para promoción de la película,
 - 3º. Recepciones, fiestas y eventos promocionales sobre el estreno de la película,
 - 4º. Investigación de mercado sobre la distribución de la película,
 - 5º. Página específica y otras aplicaciones para internet de la película,
 - 6º. Nuevas tecnologías: aplicaciones para móvil, aplicaciones 3D/4D y similares,
 - f) Medidas contra la piratería, tales como seguimiento y observación en redes sociales de la efectividad de dichas medidas, sistemas de prevención y protección contra accesos no autorizados y descargas ilegales de la película y otras medidas análogas.
 - g) Medios técnicos y recursos invertidos para el acercamiento de la película a personas con discapacidad:
 - 1º. Inclusión de sistemas de audiodescripción que cumplan la norma UNE 153020;
 - 2º. Inclusión de sistemas de subtitulado especial que cumplan la norma UNE 153010;
 - 3º. Inclusión de lengua de signos española que cumpla la norma UNE 139804.
2. Los costes incluidos en las letras d) y e) del número anterior deberán representar, al menos, un 30% del importe total de los costes de distribución descritos.
3. Para ser considerados como gastos subvencionables, todos los costes anteriores han tenido que ser a cargo del distribuidor solicitante y relativos a la distribución de la película para la que se solicita la ayuda. No se podrán subvencionar los costes mencionados cuando, en todo o en parte, hayan sido reconocidos como gasto imputado al productor.

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-5ab0-ab26-93ed-9b94-c638-da23-d1cb-bcb0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 12/05/2020 17:24 | Sin acción específica





4. En ningún caso tendrán la consideración de gastos subvencionables los impuestos indirectos, tales como IVA, IGIC u otros similares, cuando sean susceptibles de recuperación o compensación;

Sexta. Solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán, junto con toda la documentación de la norma séptima, en el Registro electrónico del Ministerio de Cultura y Deporte (<https://cultura.sede.gob.es/>), conforme a los requisitos que lo rigen.

2. Las solicitudes se presentarán por la persona que actúe en nombre o representación de la persona jurídica solicitante, mediante certificado electrónico de persona jurídica a nombre de la entidad solicitante o bien certificado electrónico de persona física a nombre del representante legal de la entidad. En ambos casos, el certificado electrónico deberá estar emitido por alguna de las autoridades de certificación reconocidas por la Administración General del Estado.

3. Si la solicitud no se acompaña de toda la documentación relacionada en la norma séptima, será de aplicación lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

4. La presentación de la solicitud para optar a estas ayudas implicará la conformidad con lo dispuesto en la Orden CUD/769/2018, de 17 de julio, y en esta convocatoria y supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en las mismas.

Séptima. Documentación.

1. Las solicitudes deberán acompañarse de los siguientes documentos, en castellano o traducidos al castellano:

- a) Anexo III de esta resolución debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal del solicitante en el que se incluye:
 - 1º. El plan de distribución realizado indicando el ámbito territorial alcanzado.
 - 2º. El plan de promoción, que deberá incluir de manera detallada la campaña promocional de lanzamiento de la película, el plan de medios publicitarios y el resto de las actividades promocionales que se han llevado a cabo. Se incluirá la parte asumida por el productor de la película, en su caso.
 - 3º. Autoevaluación de festivales y premios, adjuntando las invitaciones o certificados de los promotores de los festivales o de los convocantes de los premios y honores. Esta documentación podrá sustituirse por una declaración responsable del productor, agente de ventas o distribuidor internacional de la película acreditando estos méritos. Sólo se valorará una de las circunstancias, ya que resultar premiado implica la participación.
 - 4º. El presupuesto ejecutado total detallado de los gastos subvencionables a cargo del distribuidor y que puedan ser objeto de ayuda. Los importes se expresarán sin IVA, IGIC o impuestos similares.
 - 5º. La declaración responsable descrita en el apartado 2.
- b) La presentación de la solicitud implicará la autorización al ICAA para la comprobación de las obligaciones tributarias y con Seguridad Social. Si el solicitante no lo autorizara, deberá presentar los correspondientes certificados para la obtención de subvenciones de la Agencia Tributaria y de Seguridad Social.

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-5ab0-ab26-93ed-9b94-c638-da23-d1cb-bcb0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 12/05/2020 17:24 | Sin acción específica





- c) Memoria de las actividades de distribución y promoción realizadas por el solicitante, detallando su participación y experiencia en la distribución de películas de calidad y valores artísticos destacados, preferentemente en versión original subtitulada.
- d) Documento acreditativo de la adquisición por el solicitante de los derechos de distribución de la película en España en salas de exhibición: contrato o *deal memo*. En el caso de que el solicitante no hubiera adquirido los derechos directamente al productor, agente de ventas o distribuidor internacional, será necesario presentar toda la cadena de contratos existente.
- e) En el caso de películas extranjeras, acreditación de la fecha del estreno comercial de la película en el país de origen mediante certificación de la autoridad competente en la materia en dicho país. Si dicha entidad no lo emitiera, se presentará una declaración responsable del productor o distribuidor internacional de la película.
- f) En su caso, acreditación de CESyA o un centro de certificación homologado sobre la incorporación del sistema de audiodescripción para personas ciegas y con discapacidad visual y del sistema de subtítulo especial y/o lengua de signos para la comprensión por personas sordas y con discapacidad auditiva.
- g) Si el solicitante no tiene residencia fiscal en territorio español, certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes de su país de residencia.
- h) Cuando se trate de películas que no hubieran sido calificadas en España por el ICAA, deberán presentar, además:
 - 1º. Resolución de calificación por edades de la película expedida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente; y
 - 2º. Certificado de nacionalidad de la película expedido por la autoridad competente en la materia en el país de origen donde se acredite su condición de comunitaria o iberoamericana.

2. El representante legal de la distribuidora solicitante realizará una declaración responsable para hacer constar que:

- a) es distribuidor independiente,
- b) la mayoría de los estrenos realizados por la distribuidora durante 2018 y 2019 se refieren a películas comunitarias e iberoamericanas,
- c) está dado de alta en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales y los datos que constan no han sufrido modificación respecto de los ya existentes o bien en caso contrario, adjunta la documentación acreditativa de la modificación,
- d) está al corriente en el pago de obligaciones por reintegro,
- e) se encuentra al corriente de las obligaciones de reembolso de subvenciones,
- f) no ha sido sancionado con la pérdida de obtención de subvenciones por incumplimiento de la normativa en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- g) no está incurso en ninguno de los demás supuestos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre;
- h) ha solicitado y/o recibido otras ayudas para la misma actividad.

Octava. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, trasladado desde la Base Nacional de Datos de Subvenciones de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en la página de internet del ICAA (www.icaa.es) la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria con indicación en cada caso de los motivos de exclusión. Los solicitantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días naturales,

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-5ab0-ab26-93ed-9b94-c638-da23-d1cb-bcb0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 12/05/2020 17:24 | Sin acción específica





contados a partir del siguiente a la publicación de dicha lista, para presentar las alegaciones que consideren contra los motivos de su exclusión. Finalizado el plazo indicado y estudiadas las alegaciones presentadas, se dictará la correspondiente resolución motivada que igualmente se hará pública en la página de internet del Organismo.

Novena. Instrucción del procedimiento y criterios de valoración.

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas incluidas en la presente convocatoria la Subdirección General de Promoción y Relaciones Internacionales del ICAA.

2. Las solicitudes serán evaluadas por el Comité asesor de ayudas a la distribución, regulado y con la composición prevista en el artículo 70 de la Orden CUD/769/2018, de 17 de julio, aplicando los criterios de valoración relacionados en el apartado siguiente y emitirá informe no vinculante en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada, que elevará al órgano instructor.

2. Las solicitudes admitidas serán valoradas mediante la aplicación de los criterios que a continuación se indican y de acuerdo a las ponderaciones máximas que se expresan:

a) La calidad y el interés cultural de las películas concurrentes a la convocatoria, con especial atención a la presencia en festivales y a la obtención de premios de prestigio en el ámbito cinematográfico, así como al número de espectadores obtenidos en su exhibición en salas: hasta 20 puntos:

1. Hasta 10 puntos por la participación en festivales y obtención de premios incluidos en el Anexo I de esta resolución para el caso de largometrajes y el Anexo II para el caso de cortometrajes, con la puntuación que consta en ellos.

2. Hasta 5 puntos por el interés cultural de la película, valorando elementos tales como la expresión de la diversidad cultural y humana, cualquier expresión de la creación artística, que sea biográfica o una adaptación de una obra literaria, que verse sobre temas actuales o históricos relevantes, que se dirija especialmente al público infantil; y la repercusión social y cultural de la película;

3. Hasta 5 puntos por asistencia del público en salas:

1º. Largometrajes, por 10.000 espectadores se asignará 1 punto y por cada 5.000 adicionales se incrementarán 0,25 puntos.

2º. Conjuntos de cortometrajes, por 10 espectadores se asignará 1 punto y otro adicional por cada 250 espectadores.

b) El presupuesto de gastos subvencionables ejecutado para el plan de distribución y promoción de la película, valorando especialmente la coherencia del mismo a dicha ejecución atendiendo al número de copias distribuidas: máximo 32 puntos. Se valorará el volumen del presupuesto (hasta 5 puntos), las actividades llevadas a cabo para la distribución de la película (hasta 6 puntos), el tiraje realizado por la distribuidora (hasta 5 puntos), la campaña promocional de lanzamiento (hasta 5 puntos), el esfuerzo realizado respecto al ámbito territorial de distribución alcanzado (hasta 5 puntos) y la adecuación de todo lo anterior a la distribución llevada a cabo (hasta 6 puntos).

c) El ámbito territorial de distribución de la película: máximo 15 puntos:

1. Largometrajes: mínimo de quince provincias y cinco Comunidades Autónomas, cero puntos y por cada provincia adicional, medio punto; se tendrá en cuenta el número de copias destinadas al estreno con un mínimo de cinco en estreno simultáneo;

2. Conjuntos de cortometrajes: mínimo de cuatro provincias, cinco puntos y por cada provincia adicional, dos puntos.

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-5ab0-ab26-93ed-9b94-c638-da23-d1cb-bcb0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 12/05/2020 17:24 | Sin acción específica





d) La distribución de las películas en versión original; se tendrá en cuenta la proporción del número de copias en versión original y versión original subtitulada respecto al número total de copias distribuidas: hasta 15 puntos. Se valorarán las lenguas cooficiales españolas en igualdad al castellano.

e) La incorporación de sistemas y medidas que faciliten el acceso a las películas de las personas con discapacidad: hasta 10 puntos.

1. Cinco puntos si incorporan audiodescripción para personas ciegas y con discapacidad visual.

2. Cinco puntos si incorporan subtítulo especial y/o lengua de signos para la comprensión por personas sordas y con discapacidad auditiva.

f) La incorporación de nuevas tecnologías a la distribución, valorando la aplicación de tecnologías de innovación que amplíen el campo de acción posible: hasta 1 punto.

g) El historial de la empresa distribuidora, con especial atención a los cinco últimos años, y la experiencia en la distribución de películas de calidad y de valores artísticos destacados, preferentemente en la Unión Europea y en Iberoamérica: hasta 7 puntos.

4. Para la valoración de las solicitudes el Comité podrá recabar el consejo de un experto independiente respecto de las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad que presenten las películas.

Décima. Propuestas de resolución.

1. El órgano instructor a la vista del expediente y del informe del Comité asesor de ayudas a la distribución expedirá informe en el que conste que, de la información que obra en su poder, se desprende que los solicitantes propuestos cumplen con todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas. Realizado dicho informe, formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, su cuantía y la evaluación final alcanzada por cada solicitud.

2. Se prescindirá del trámite de audiencia por no ser tenidos en cuenta otros hechos y documentos que los presentados por los solicitantes.

3. La propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de concesión.

Undécima. Resolución.

1. Formulada la propuesta de resolución definitiva, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la persona titular de la Dirección General del ICAA resolverá el procedimiento.

2. La resolución de concesión será motivada, debiendo quedar, en cualquier caso, acreditados los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme a lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Dicha resolución, además de contener la relación de solicitantes para los que se concede la ayuda, hará constar de manera expresa la desestimación del resto de las solicitudes y en ella figurará la película distribuida subvencionada y el importe de la ayuda. Asimismo, se incluirá una relación ordenada por puntuación de todas aquellas solicitudes que, cumpliendo con los requisitos para obtener la condición de beneficiario, no hayan sido estimadas por agotamiento de la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-5ab0-ab26-93ed-9b94-c638-da23-d1cb-bcb0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 12/05/2020 17:24 | Sin acción específica





En el caso de que alguno de los beneficiarios renunciara a la ayuda, y siempre que se hubiera liberado crédito suficiente para atender, al menos, una de las solicitudes desestimadas por agotamiento del crédito, se podrá acordar, sin necesidad de nueva convocatoria, la concesión de la ayuda al solicitante o solicitantes siguientes en orden de su puntuación. Para ello, se comunicará la opción a los interesados a fin de que manifiesten su aceptación en el plazo improrrogable de diez días naturales. Una vez aceptada la propuesta por parte del solicitante o solicitantes, la persona titular de la Dirección General del ICAA dictará el acto de concesión.

De igual forma se procederá en el caso de que suceda lo previsto en la norma segunda.2 en el periodo comprendido entre la emisión del informe por el Comité asesor y la resolución del procedimiento con la particularidad de que si se agotara la relación ordenada y quedase un remanente de crédito presupuestario, éste podrá ser repartido proporcionalmente entre todos los beneficiarios de la ayuda en función de los importes propuestos a conceder.

3. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de concesión no podrá exceder de cuatro meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la ayuda.

4. La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La relación de beneficiarios se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la misma norma, y estará disponible en la página de Internet del ICAA (<http://www.icaa.es>).

5. La resolución pondrá fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 114.2 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 9.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada norma. En el caso de no impugnarla directamente, la resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su notificación expresa, según se dispone en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pudiendo presentarse en el registro electrónico del Ministerio de Cultura y Deporte (<https://cultura.sede.gob.es/>) así como en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la citada Ley; con identificación y firma electrónica del interesado o de su representante.

Duodécima. Concurrencia de ayudas.

No se podrá conceder más de una ayuda para la distribución de una misma película por la misma empresa solicitante, ni la cuantía que en su caso se conceda superar en concurrencia con otras ayudas o subvenciones públicas o privadas, nacionales, de la Unión Europea o internacionales, el importe total de los gastos subvencionables admitidos de la distribución presentado por la distribuidora solicitante.

Decimotercera. Obligaciones del beneficiario y justificación de la ayuda.

1. Los beneficiarios de las ayudas vendrán obligados, de acuerdo con el artículo 9 de la Orden CUD/769/2018, de 17 de julio, a facilitar cuantas actuaciones de comprobación efectúe el ICAA y quedarán sometidos a las actividades de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Administración del Estado y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, a quienes

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-5ab0-ab26-93ed-9b94-c638-da23-d1cb-bcb0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 12/05/2020 17:24 | Sin acción específica





facilitarán cuanta información les sea requerida al efecto. Para ello, los beneficiarios pondrán a disposición los libros contables, registros y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación aplicable, así como conservarán los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos en tanto puedan ser objeto de dichas actuaciones y, en todo caso, durante cuatro años desde la fecha de concesión de la ayuda.

2. Los beneficiarios tienen la obligación de poner en conocimiento del ICAA, inmediatamente después de producirse, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otros entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o internacionales, circunstancia que podrá dar lugar a la minoración de la ayuda si no se respetasen los límites máximos de intensidad contenidos en la Comunicación de la Comisión sobre la ayuda estatal a las obras cinematográficas y otras producciones del sector audiovisual, de 15 de noviembre de 2013.

3. Los beneficiarios estarán obligados en el plazo máximo de un mes desde la notificación de concesión a justificar la ayuda concedida bajo la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto prevista en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Para ello, los beneficiarios deberán presentar una memoria económica justificativa de los gastos subvencionables de la distribución realizada firmada por el representante legal de la beneficiaria, que estará compuesta por:

- a) Una relación clasificada de los gastos subvencionables de la distribución, con identificación del acreedor y de la factura, concepto facturado, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
- b) Los originales de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y la documentación acreditativa de los pagos.
- c) Una relación detallada de otras ayudas o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4. Se marcarán con una estampilla los originales de los justificantes de gastos subvencionables presentados que sirvan para justificar la cuantía de la ayuda concedida, conforme a lo dispuesto en el artículo 73 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, indicando la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso se indicará además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.

5. Los beneficiarios de las ayudas, además, están obligados a hacer constar la colaboración del ICAA en su página de Internet en relación a la película así como en todos los materiales de la distribución de la película objeto de la ayuda que se editen a partir de la concesión de la misma, mediante la inserción de la frase «Con la financiación del GOBIERNO DE ESPAÑA» seguido del logotipo facilitado por el ICAA en una parte destacada, visible y claramente apreciable por el público.

Decimocuarta. Pago de la ayuda.

1. El pago de la ayuda se efectuará una vez justificada la ejecución del plan de distribución. La ordenación del pago será nominativa a favor de los respectivos beneficiarios y se realizará en un único plazo.

2. En aplicación del artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, para hacer efectivo el pago de la ayuda, el beneficiario deberá hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, a cuyo efecto no será necesario aportar nueva certificación si la aportada en la solicitud de concesión no ha rebasado el plazo de seis meses de validez, en caso de que no hubiera autorizado al ICAA la consulta de sus datos en la Agencia Tributaria y en la Tesorería de la Seguridad Social. Igualmente, el beneficiario no podrá ser deudor por resolución de procedencia de reintegro ni de

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-5ab0-ab26-93ed-9b94-c638-da23-d1cb-bcb0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 12/05/2020 17:24 | Sin acción específica





reembolso y, en aplicación del artículo 9.b) de la Orden CUD/769/2018, de 17 de julio, deberá tener residencial legal o establecimiento en España antes de la ordenación del pago.

3. Si no se justificara la totalidad del presupuesto de distribución presentado en la solicitud, el pago se realizará por la cantidad resultante de dividir el gasto subvencionable finalmente justificado entre el presupuesto presentado en la solicitud, multiplicado por el importe de la ayuda concedida. Esta circunstancia implicará automáticamente la declaración de pérdida del derecho al cobro de la ayuda por el importe no justificado.

Decimoquinta. Reintegro e infracciones y sanciones.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la ayuda cuando concurren las causas legalmente establecidas.

2. En el supuesto de incumplimiento parcial, la fijación de la cantidad que deba ser reintegrada se determinará en aplicación del principio de proporcionalidad y teniendo en cuenta el hecho de que el citado incumplimiento se aproxime significativamente al cumplimiento total y se acredite por los beneficiarios una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

3. En todo caso, será de aplicación en materia de reintegro de las ayudas el régimen establecido en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el Título III del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

4. El régimen de infracciones y sanciones administrativas aplicables será el establecido en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que se desarrolla en el Título IV del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Decimosexta. Recursos.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 114.2 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 9.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada norma. En el caso de no impugnarla directamente, la resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su notificación expresa, según se dispone en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pudiendo presentarse en el registro electrónico del Ministerio de Cultura y Deporte (<https://cultura.sede.gob.es/>), así como en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la citada Ley; con identificación y firma electrónica del interesado o de su representante.

Madrid, en el día de la fecha.
LA DIRECTORA GENERAL.
Beatriz Navas Valdés.

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-5ab0-ab26-93ed-9b94-c638-da23-d1cb-bcb0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 12/05/2020 17:24 | Sin acción específica





ANEXO I

Valoración festivales premios y honores. Distribución de largometrajes

Festivales internacionales

Festivales	País	Secciones	Participación	Participación y Premio
Internationale Filmfestspiele Berlin. Berlinale	Alemania	-Sección oficial a concurso (Competition)	3	5
		-Panorama, Encounters	2	4
		-Generation, Forum - Forum Expanded	2	3
Stuttgart International Festival of Animated Films (ITFS)	Alemania	-International Competition, AniMovie	2	3
		-Young Animation, Tricks for Kids	1	2
Festival Internacional de Cine de Mar del Plata	Argentina	-Competencia Internacional	2	4
		-Competencia Latinoamericana / Competencia Estados Alterados	1	2
BAFICI – Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente	Argentina	Competencia oficial internacional, Competencia oficial latinoamericana, Competencia oficial vanguardia y género	1	2
Sydney Film Festival	Australia	Official Competition	1	2
Viennale Festival	Austria	Largometrajes (Sección oficial)	2	2
Anima - Brussels International Animation Film Festival	Bélgica	International Competition – Short Films, Features in competition	2	3
Sofia International Film Festival	Bulgaria	International Competition	1	2
Toronto International Film Festival	Canada	Contemporary World Cinema, Wavelengths, Discovery, TIFF Docs, Midnight Madness	2	4
Hot Docs Canadian International Documentary Festival	Canada	International Spectrum	2	3
Ottawa International Animation Festival	Canada	Feature Competition, Animation For Young Audiences Competition	2	3
Montreal Film Festival (World Film Festival)	Canada	-World Competition (Grand Prix des Amériques)	2	4
		-First Fiction Films Competition, Documentaries of the World	1	2
Chilemonos	Chile	Competencia Internacional de Largometrajes Animados	1	2
Shanghai International Film Festival	China	Golden Goblet Awards Competition	2	4
Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias	Colombia	Ficciones, Documentos	2	3
Busan International Film Festival	Corea del Sur	World Cinema, Flash Forward	2	3
CPH:DOX	Dinamarca	Dox:Award, New:Vision, Next:Wave	1	2
Sundance Film Festival	Estados Unidos	-Competencia Dramática Internacional (World Contemporary Cinema Dramatic); Competencia Documental Internacional (World Contemporary Cinema Documentary)	2	3
		-NEXT	1	2
		-International Narrative Competition, Documentary Competition	1	2
SXSW Film Festival Austin	Estados Unidos	-Narrative Feature Competition, Documentary Feature Competition	1	2
New York Film Festival	Estados Unidos	Main Slate	2	2
Fantastic Fest Austin	Estados Unidos	Features (Largometrajes)	1	2
Animation is Film Festival	Estados Unidos	Films in competition	1	2

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
 INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
 Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-5ab0-ab26-93ed-9b94-c638-da23-d1cb-bcb0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 12/05/2020 17:24 | Sin acción específica





Festivales	País	Secciones	Participación	Participación y Premio
Cairo International Film Festival	Egipto	-International Competition -Cinema of Tomorrow, Semana de la Crítica Internacional	2 1	3 2
Tallin Black Nights Film Festival	Estonia	-Official Selection -First Feature Competition, Rebels with a cause	2 1	4 2
Festival de Cannes	Francia	-Sección oficial a concurso (Compétition) -Un certain regard, Quinzaine des Réalisateurs, Semaine de la Critique -ACID	3 2 2	5 4 3
Festival international du film d'animation d'Annecy	Francia	- Sección oficial a concurso - Contrechamp	3 1	5 2
Goa IFFI - India International Film Festival	India	International Competition, Debut Competition	2	3
JIO Mami - Mumbai Film Festival	India	International Competition	2	3
La Biennale di Venezia / Mostra Internazionale d'Arte Cinematografica	Italia	-Sección oficial a concurso (Concorso Internazionale) -Orizzonti, Venice Days, Settimana della Critica	3 2	5 4
Torino Film Festival	Italia	Lungometragi internazionali, Documentari internazionali	2	3
Cartoons on the Bay, Pulcinella Awards	Italia	Best short film, Best animated feature	1	2
Tokyo International Film Festival (TIFF)	Japón	Competition	2	3
Festival Internacional de Cine de Guadalajara (FICG)	México	Competencia Oficial (Largometraje Iberoamericano de Ficción, Largometraje Iberoamericano Documental, Premio Internacional de Animación)	1	2
International Film Festival Rotterdam	Países Bajos	-Tiger Competition -Bright Future	2 1	4 2
International Documentary Film Festival Amsterdam (IDFA)	Países Bajos	-Competition for Feature-Length Documentary -Competition for First Appearance, Competition for Mid-Length Documentary	2 1	4 2
Warsaw International Film Festival	Polonia	-International Competition -1-2 Competition, Free Spirit Competition, Documentary Competition	2 1	3 2
Indie Lisboa Film Festival	Portugal	International Competition	1	2
DOC Lisboa	Portugal	International Competition	1	2
Cinanima	Portugal	Competição Internacional Longas-Metragens	1	2
London Film Festival (BFI)	Reino Unido	Official Competition, First Feature Competition, Documentary Competition	1	2
Karlovy Vary International Film Festival	República Checa	Crystal Globe Competition	2	4
Transilvania International Film Festival	Rumanía	Official Competition	1	2
Moscow International Film Festival	Rusia	Main Competition, Documentary competition	2	4
Stockholm Film Festival	Suecia	Competition, Documentary Competition	1	2
Festival del Film Locarno	Suiza	-Concorso internazionale, Concorso Cineasti del presente -Moving Ahead, Pardi di domani	2 1	4 2
Istanbul Film Festival	Turquía	International Competition	1	2
Kyiv International Film Festival, Molodist.	Ucrania	International Competition	1	2

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-5ab0-ab26-93ed-9b94-c638-da23-d1cb-bcb0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 12/05/2020 17:24 | Sin acción específica





Festivales nacionales

Festivales	Localidad	Secciones	Participación	Participación + Premio
D'A Film Festival	Barcelona	Talents Competición, Un Impulso Colectivo	1	2
Festival Internacional de Documentales DocsBarcelona	Barcelona	Panorama, What The Doc!, Latitud	1	2
Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao ZINEBI	Bilbao	-Competencia Internacional ZIFF - Zinebi First Film -Sección Oficial - Concurso Internacional	2 1	3 2
Donostia Zinemaldia / Festival de Cine de San Sebastián / International Film Festival	Donostia	-Sección oficial a concurso, New Directors -Zabaltegi Tabakalera, Horizontes Latinos, Perlak	3 2	5 4
Festival Internacional de Cine de Gijón	Gijón	-Sección Oficial -Rellumes, Enfants Terribles	2 1	3 2
Festival Internacional de Documentales DocumentaMadrid	Madrid	Competición internacional de largometraje, Competición nacional de largometraje, Competición internacional Fugas	1	2
Festival de Málaga	Málaga	-Sección Oficial -Zonazine, Documentales Sección oficial, Animazine Sección Oficial	2 1	3 2
Festival Internacional de Cine de Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	-Sección Oficial Largometrajes, Sección Oficial Cortometrajes	1	2
Animayo.	Las Palmas de Gran Canaria	Sección Oficial a Concurso	2	3
Festival Punto de Vista	Pamplona	Sección Oficial	1	2
Weird (antes 3D Wire)	Segovia	-Sección oficial largometrajes nacional, sección oficial cortometrajes nacional	2	3
Festival de Cine Europeo de Sevilla	Sevilla	-Sección Oficial -Las Nuevas Olas, Las Nuevas Olas - No Ficción, Revoluciones permanentes (antes Resistencias), Europa Junior, Cinéfilos del Futuro	2 1	3 2
Sitges. Festival Internacional de Cinema Fantàstic de Catalunya.	Sitges	-Oficial Fantàstic Competición -Òrbita, Noves visions, Anima't	2 1	3 2
Cinema Jove	Valencia	Sección Oficial	1	2
Semana Internacional de Cine de Valladolid (Seminci).	Valladolid	-Sección Oficial -Punto de Encuentro / La Noche del Corto Español, Tiempo de Historia, Seminci Joven, Miniminci	2 1	3 2

Premios y honores

Premio	País	Nominación	Nominación+ Premio
Premios Goya (Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España)	España	2	3
Premios Quirino de la Animación Iberoamericana	España	2	3
Premios Oscar (Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas de Hollywood) / The Oscars (Academy of Motion Picture Arts and Sciences).	Estados Unidos	4	5
Premios Globos de Oro (Asociación de la Prensa Extranjera de Hollywood) / Golden Globe Awards (The Hollywood Foreign Press Association).	Estados Unidos	3	4
Premios ANNIE (Premios de la Asociación Internacional de Cine de Animación)	Estados Unidos	2	3
Premios de Cine Europeo EFA (Academia de Cine Europeo)/ European Film Awards EFA (European Film Academy).	Europa	2	3
European Animation Awards. Emile Awards	Francia	2	3
Premios CÉSAR (Premios de Cine de la Academia Francés)	Francia	2	3
Premios BAFTA (Premios de Cine de la Academia Británica)	Reino Unido	2	3

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-5ab0-ab26-93ed-9b94-c638-da23-d1cb-bcb0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 12/05/2020 17:24 | Sin acción específica





Anexo II

Valoración festivales, premios y honores. Distribución de conjuntos de cortometrajes

Festivales internacionales

Festivales	País	Sección	Participación	Participación y Premio
Internationale Filmfestspiele Berlin. Berlinale	Alemania	Berlinale Shorts, Sección Oficial a concurso (Competition), Panorama, Encounters, Generation, Forum - Forum Expanded	2	4
International Film Festival Oberhausen	Alemania	International Competition, Children's and Youth Film Competition	2	3
DOK Leipzig	Alemania	International Competition Short, Documentary and Animated Film, Next Masters Competition Short Documentary and Animated Film	1	2
Interfilm Berlin	Alemania	International Competition, Documentary Competition	1	2
Stuttgart International Festival of Animated Film (ITFS)	Alemania	International Competition, Young Animation, Tricks for Kids	2	3
FilmFest Dresden	Alemania	International Competition	1	2
BAFICI – Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente	Argentina	Competencia oficial internacional, Competencia oficial latinoamericana, Competencia oficial vanguardia y género	1	2
Sydney Film Festival	Australia	Official Competition	1	2
Viennale Festival	Austria	Cortometrajes (Sección oficial)	2	2
Vienna Independent Shorts (VIS)	Austria	Fiction & Documentary International Competition, Animation Avant-Garde International Competition	1	2
Anima - Brussels International Animation Film Festival	Bélgica	International Competition – Short Films	1	2
Anima Mundi	Brasil	Competición Internacional Cortometrajes	1	2
Belo Horizonte International Short Film Festival	Brasil	Competición Internacional	1	2
Sao Paulo International Short Film Festival	Brasil	International Showcase, Latin American Showcase	1	2
Ottawa International Animation Festival	Canadá	Short Film Competition	1	2
Toronto International Film Festival (TIFF)	Canadá	Contemporary World Cinema, Wavelengths, Discovery, TIFF Docs, Midnight Madness, ShortCuts	2	3
Hot Docs Canadian International Documentary Film Festival.	Canadá	International Spectrum	2	3
Chilemonos	Chile	Competencia Internacional de Cortometrajes Animados	1	2
Shanghai International Film Festival.	China	Golden Goblet Awards Short Film Competition	1	2
Hiroshima International Animation Festival	China	Official Competition	1	2
Bogoshorts Festival de Cortos de Bogotá	Colombia	Competencia Internacional	1	2
Festival Internacional de cine de Cartagena de Indias - FICCI	Colombia	Onda Corta, Cortos Animación	1	2
Busan International Film Festival	Corea del Sur	Wide Angle	1	2
Animafest Zagreb	Croacia	Short Films Competition	1	2
Sundance Film Festival	Estados Unidos	Competencia Dramática Internacional (World Contemporary Cinema Dramatic), Competencia Documental Internacional (World Contemporary Cinema Documentary), NEXT, Animation Spotlight, Shorts Program, Documentary Shorts Program	2	3

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
 INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
 Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-5ab0-ab26-93ed-9b94-c638-da23-d1cb-bcb0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 12/05/2020 17:24 | Sin acción específica





Festivales	País	Sección	Participación	Participación y Premio
Tribeca Film Festival	Estados Unidos	Shorts, Shorts Program	1	2
SXSW Film Festival Austin	Estados Unidos	Narrative Shorts, Documentary Shorts, Animated Shorts, Midnight Shorts	1	2
Nashville Film Festival	Estados Unidos	Film Competition	1	2
Austin Film Festival	Estados Unidos	Film Competition	1	2
Slamdance Film Festival	Estados Unidos	Fiction Shorts, Documentary Shorts, Experimental Shorts, Animation Shorts	1	2
Fantastic Fest Austin	Estados Unidos	Features (Largometrajes), Shorts, Fantastic Shorts, Short fuse, Shorts with legs	1	2
Tallinn Black Nights Film Festival	Estonia	Official Selection, First Feature Competition, Rebels with a cause, Short Film competition & International animation competition for PÖFF Shorts	2	3
Tampere Film Festival	Finlandia	International Competition	1	2
Festival de Cannes	Francia	Sección oficial a concurso (Compétition), Un certain regard, Quinzaine des Réalisateurs, Semaine de la Critique, Cinéfondation	2	4
Festival International du film d'animation d'Annecy	Francia	Sección oficial a concurso (Sélection officielle / Official Selection)	2	4
Festival International du Court Métrage de Clermont Ferrand	Francia	Competición Internacional, Competición Nacional, Competición Labo	2	3
La Biennale di Venezia / Mostra Internazionale d'Arte Cinematografica	Italia	Sección oficial a concurso (Concorso Internazionale), Orizzonti, Orizzonti Short Films Competition, Venice Days, Settimana della Critica, Sic@Sic (Short Film Competition)	2	4
Cartoons on the Bay, Pulcinella Awards	Italia	Best short film, Best animated feature	1	2
Tokyo International Film Festival	Japón	Competition	1	2
Sapporo International Short Film Festival	Japón	International Programme (Competition), Family & Children (Competition)	1	2
Riga International Film Festival	Letonia	Short Riga International Competition	1	2
Festival Internacional de Cine de Guadalajara	México	Sección Oficial Cortometraje Iberoamericano, Sección Oficial Premio Internacional Cortometraje de Animación (Rigo Mora)	1	2
Pixelatl	México	Mejor cortometraje internacional	1	2
International Film Festival Rotterdam	Países Bajos	Tiger Short Competition, Bright Future Shorts and Mid-Length	2	3
International Documentary Film Festival Amsterdam (IDFA)	Países Bajos	Competition for Mid-Length Documentary, Competition for Short Documentary, Competition for Kids & Docs	2	3
Krakov Film Festival	Polonia	International Documentary Competition, International Short Film Competition, Kids&Youth	1	2
Warsaw International Film Festival	Polonia	International Competition, 1-2 Competition, Free Spirit Competition, Documentary Competition, Short Films Competition	2	3
Curtas Vila do Conde	Portugal	International Competition, Experimental Competition, Curtinhas Competition	1	2
Cinanima	Portugal	Competição Internacional Curtas-Metragens	1	2
London Film Festival (BFI)	Reino Unido	Short Film Competition	1	2
Glasgow Short Film Festival	Reino Unido	Bill Douglas Award for International Short Film	1	2

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
 INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
 Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-5ab0-ab26-93ed-9b94-c638-da23-d1cb-bcb0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 12/05/2020 17:24 | Sin acción específica





Festivales	País	Sección	Participación	Participación y Premio
Encounters Bristol Film Festival	Reino Unido	International Competition	1	2
Edinburgh International Film Festival	Reino Unido	Short Film Competition, New Visions Short Film Competition	1	2
Raindance Film Festival	Reino Unido	Short Film Programmes: Animation, Documentary, International	1	2
Karlovy Vary International Film Festival	República Checa	Crystal Globe Competition (Official Selection - Competition), Future Frames: Generation NEXT of European Cinema	2	3
Transilvania International Film Festival	Rumanía	'Shadows' Short Film Competition	1	2
Moscow International Film Festival	Rusia	Main Competition, Documentary competition, Short film competition	2	3
St. Petersburg Message to Man International Film Festival	Rusia	International Competition: Documentary films, International Competition: Animation, Experimental competition of short films In Silico	1	2
Stokholm Film Festival	Suecia	Short Film Competition	1	2
Festival del Film Locarno	Suiza	Concorso internazionale, Concorso Cineasti del presente, Moving Ahead, Pardi di domani	2	4
Visions du Réel	Suiza	International Burning Lights Competition, International Competition Medium Length and Short Films, Opening scenes	1	2
Internationale Kurzfilmtage Winterthur	Suiza	International Competition	1	2
Kyiv International Film Festival, Molodist	Ucrania	International Competition, Short Films	1	2

Festivales nacionales

Festivales	Localidad	Sección	Participación	Participación y Premio
Festival de Cortometrajes de Aguilar de Campoo	Aguilar de Campoo	Sección Oficial	1	2
Festival de Cine Independiente de Albacete. ABYCINE	Albacete	Sección Oficial Cortos	1	2
Festival de Cine de Alcalá de Henares ALCINE	Alcalá de Henares	Certamen Nacional, Certamen Europeo	1	2
Festival Internacional de Cine de Almería (antes "Almería en Corto")	Almería	Certamen Internacional de Cortometrajes	1	2
Festival Ibérico de Cinema de Badajoz	Badajoz	Sección Oficial	1	2
Festival Internacional de Documentales DocsBarcelona	Barcelona	Panorama, What The Doc!, Latitud	1	2
Festival de Cines Independiente L'Alternativa	Barcelona	Sección Oficial Internacional Cortometrajes, Sección Oficial Nacional	1	2
Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao ZINEBI	Bilbao	Sección Oficial - Concurso Internacional (Cortometrajes)	2	3
Festival Internacional de Cine de Gijón	Gijón	Sección Oficial Cortometrajes, Rellumes, Esbilla, Llendés	2	3
Festival Internacional de Cine de Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	Sección Oficial Cortometrajes	1	2
Animayo	Las Palmas de Gran Canaria	Sección Oficial a Concurso,	1	2
Festival de Cine Solidario de Guadalajara. FESCIGU	Guadalajara	Sección Oficial Cortometrajes	1	2
Festival Internacional de Cine Huesca	Huesca	Concurso iberoamericano de cortometrajes, Concurso internacional de cortometrajes, y Concurso de cortometraje documental	1	2

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
 INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
 Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-5ab0-ab26-93ed-9b94-c638-da23-d1cb-bcb0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 12/05/2020 17:24 | Sin acción específica





Festivales	Localidad	Sección	Participación	Participación y Premio
Animac. Mostra Internacional de Cinema d'Animació de Catalunya	Lleida	Curts, Futur Talent, Petit Animac	1	2
Festival Internacional de Documentales DocumentaMadrid	Madrid	Competición internacional Fugas, Competición internacional de cortometraje, Competición nacional de cortometraje	1	2
Cortogenia	Madrid	Sección Oficial	1	2
Festival de Cine de Madrid -Plataforma Nuevos Realizadores	Madrid	Sección oficial Shorts & Shots, Sección oficial cortometraje nacional, Sección oficial cortometraje, Sección oficial cortometraje PNR	1	2
Festival de Málaga	Málaga	Cortometrajes Sección Oficial, Cortometrajes Animazine Sección Oficial, Documentales - Cortometrajes Sección Oficial	2	3
Semana del Cine de Medina del Campo	Medina del Campo	Certamen internacional de cortometrajes, Certamen nacional de cortometrajes	2	3
Festival Internacional de Cine Documental de Navarra Punto de Vista	Pamplona	Sección Oficial	2	3
Curto circuito. Festival Internacional de Cine	Santiago de Compostela	Sección Oficial Radar, Sección Oficial Explora	1	2
Weird (antes 3D Wire)	Segovia	Sección Oficial Cortometrajes	1	2
Sitges. Festival Internacional de Cinema Fantàstic de Catalunya	Sitges	Oficial Fantàstic Competición, Orbita, Noves visions, Anima't	2	3
Certamen Internacional de Cortos Ciudad de Soria	Soria	Sección Oficial a Concurso	1	2
Festival Internacional de Cortometrajes de Torrelavega	Torrelavega	Sección Oficial	1	2
Festival Internacional de Cine de Valencia Cinema Jove	Valencia	Sección Oficial	1	2
Semana Internacional de Cine de Valladolid (Seminci)	Valladolid	Sección Oficial, Punto de Encuentro / La Noche del Corto Español, Tiempo de Historia, Seminci Joven, Miniminci	2	3

Premios y honores

Premio	País	Nominación	Nominación + Premio
Premios Goya (Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España)	España	2	4
Premios Quirino de la Animación Iberoamericana	España	2	3
Premios Oscar (Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas de Hollywood) / The Oscars (Academy of Motion Picture Arts and Sciences).	Estados Unidos	3	5
Premios ANNIE (Premios de la Asociación Internacional de Cine de Animación)	Estados Unidos	2	3
Premios de Cine Europeo EFA (Academia de Cine Europeo) / European Film Awards EFA (European Film Academy).	Europa	2	4
European Animation Awards. Emile Awards	Francia	1	2
Premios CÉSAR (Premios de Cine de la Academia Francesa)	Francia	1	2
Premios BAFTA (Premios de Cine de la Academia Británica)	Reino Unido	1	2

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
 INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
 Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-5ab0-ab26-93ed-9b94-c638-da23-d1cb-bcb0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 12/05/2020 17:24 | Sin acción específica





**Anexo III
Ayudas para la distribución de películas. Año 2020.
PLAN DE DISTRIBUCIÓN REALIZADO**

DISTRIBUIDORA							
PELICULA							
CC.AA.	Provincias	Nº copias		CC.AA.	Provincias	Nº copias	
		Audiod. y Subt. Esp.	Semana estreno			Audiod. y Subt. Esp.	Semana estreno
ANDALUCÍA	Almería			CASTILLA - LA MANCHA	Albacete		
	Cádiz				Ciudad Real		
	Córdoba				Cuenca		
	Granada				Guadalajara		
	Huelva				Toledo		
	Jaén			CATALUÑA	Barcelona		
	Málaga				Girona		
	Sevilla				Lleida		
ARAGÓN	Huesca			COMUNITAT VALENCIANA	Tarragona		
	Teruel				Alicante/ Alacant		
	Zaragoza				Castellón/ Castelló		
ASTURIAS, PRINCIPADO DE				Valencia/ València			
BALEARIS, ILLES					Badajoz		
CANARIAS	Palmas, Las			EXTREMADURA	Cáceres		
	SCTenerife				GALICIA	Coruña, A	
CANTABRIA				Lugo			
CASTILLA Y LEÓN	Ávila			Ourense			
	Burgos			Pontevedra			
	León			MADRID, COMUNIDAD DE			
	Palencia			MURCIA, REGIÓN DE			
	Salamanca			NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE			
	Segovia			PAÍS VASCO	Araba/Álava		
	Soria				Gipuzkoa		
	Valladolid				Bizkaia		
Zamora			RIOJA, LA				
CIUDAD DE CEUTA				CIUDAD DE MELILLA			
		Total Número de CC.AA.					
		Total Número de Provincias					
		TOTAL Número de copias con audiodescripción y subtítulo especial					
		TOTAL número de copias distribuidas en la semana de estreno					

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-5ab0-ab26-93ed-9b94-c638-da23-d1cb-bcb0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 12/05/2020 17:24 | Sin acción específica





**Ayudas para la distribución de películas. Año 2020.
PLAN DE PROMOCIÓN**

DISTRIBUIDORA	
PELÍCULA	
Campaña promocional de lanzamiento de la película: (añadir anexos, en su caso, para mayor detalle)	
Plan de medios publicitarios: (añadir anexos, en su caso, para mayor detalle)	
Resto de actividades promocionales ejecutadas: (añadir anexos, en su caso, para mayor detalle)	

Sinopsis de la película

Datos sobre las copias de la distribución realizada	Nº DE COPIAS
Nº de copias distribuidas en la SEMANA DE ESTRENO	
Nº de copias distribuidas en la SEMANA DE MÁXIMO Nº DE COPIAS	
Nº de Copias en Versión Original (V.O.)	
Nº de Copias en Versión Original Subtitulada (V.O.S.)	
Nº de Copias en Versión Doblada (V.D.)	
TOTAL NÚMERO DE COPIAS	

Nº SEMANAS EN CARTEL		Nº ESPECTADORES OBTENIDOS	
----------------------	--	---------------------------	--

Competencia durante el estreno en España:
Descripción de la audiencia objetivo:

FESTIVALES / PREMIOS Y HONORES Anexo III b) (largos) o c) (cortos) de la Orden CUD/769/2018)	Participación / Premiado	Puntos

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-5ab0-ab26-93ed-9b94-c638-da23-d1cb-bcb0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 12/05/2020 17:24 | Sin acción específica





(añadir anexos, en su caso, para mayor detalle)	TOTAL PUNTOS
---	---------------------

Ayudas para la distribución de películas. Año 2020.
PRESUPUESTO DE DISTRIBUCIÓN EJECUTADO TOTAL (importes SIN I.V.A.)
GASTOS SUBVENCIONABLES

DISTRIBUIDORA	
PELÍCULA	

A. TIRAJE DE COPIAS			
Partidas	Cantidad	Precio unitario (€)	Importes(€)
Master digital de la película y/o avance			
Copias digitales de la película y/o avance			
Claves de protección (KDM)			
Internegativo óptico de la película y/o avance			
Copias en 35mm de la película y/o avance			
Gastos en concepto de VPF (virtual print fee)			
Total A. TIRAJE			

B. SUBTITULADO ESTÁNDAR Y DOBLAJE
--

C. PUBLICIDAD	
C.1. Materiales	Importes (€)
Diseño, adaptación e impresión del cartel (publicidad exterior)	
Diseño e impresión de folletos, dípticos y similares	
Diseño e impresión del cartel (publicidad en salas cinematográficas)	
Diseño de anuncios para prensa e Internet	
Producción de anuncios para TV y cuñas para radio	
Otro Material Publicitario (especificar):	
Subtotal C.1	
C.2 Compra de Espacios	Importes (€)
Televisión	
Radio	
Diarios y Suplementos	
Revistas	
Exterior	
Internet	
Salas Cinematográficas	
Otros espacios (especificar):	
Subtotal C.2	

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
 INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
 Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-5ab0-ab26-93ed-9b94-c638-da23-d1cb-bcb0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 12/05/2020 17:24 | Sin acción específica





Total C. PUBLICIDAD (C.1 + C.2)	
--	--

Ayudas para la distribución. Año 2020.

**PRESUPUESTO DE DISTRIBUCIÓN EJECUTADO TOTAL (importes SIN I.V.A.)
GASTOS SUBVENCIONABLES**

DISTRIBUIDORA	
PELÍCULA	

DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA, DETALLANDO PERIODOS Y ESPACIOS (añadir anexos, en su caso, para mayor detalle)

Televisión
Radio
Diarios y Suplementos
Revistas
Exterior
Internet
Salas Cinematográficas
Otros espacios (especificar):

D. MATERIALES DE PROMOCIÓN	Importes(€)
Dosieres, envíos y proyecciones de prensa	
Contratación específica de agentes de prensa y publicistas	
Recepciones, fiestas y eventos promocionales del estreno	
Investigación mercado (Test proyección, materiales, etc..)	
Página específica y otras aplicaciones para internet de la película (redes sociales)	
Nuevas tecnologías de distribución (especificar)	
Total D. PROMOCIÓN	

E. MEDIDAS CONTRA LA PIRATERÍA	Importe(€)
Descripción detallada (añadir anexos, en su caso, para mayor detalle):	
Total E. MEDIDAS	

F. MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS PARA EL ACERCAMIENTO DE LAS PELÍCULAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Importes(€)
Inclusión de sistemas de audiodescripción según norma UNE 153020	
Inclusión de sistemas de subtítulo especial según norma UNE 153010	
Inclusión de lengua de signos española según norma UNE 139804	

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-5ab0-ab26-93ed-9b94-c638-da23-d1cb-bcb0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 12/05/2020 17:24 | Sin acción específica





Total F. DISCAPACIDAD	
------------------------------	--

Ayudas para la distribución de películas. Año 2020.

Declaración responsable

DISTRIBUIDORA	
PELÍCULA	

D./D ^a _____,																														
representante legal de la distribuidora DECLARA que:																														
Es distribuidor independiente , de acuerdo con la definición del artículo 4 ñ) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.																														
La mayoría de los estrenos realizados por la distribuidora durante 2018 y 2019 se refieren a películas comunitarias e iberoamericanas																														
Está dado de alta en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales y los datos que constan no han sufrido modificación respecto de los ya existentes o bien en caso contrario, adjunta la documentación acreditativa de la modificación.																														
Está al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Además, se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al procedimiento de concesión de la ayuda.																														
Está al corriente de las obligaciones de reembolso de subvenciones, conforme al artículo 9 de la Orden CUD/769/2018, de 17 de julio. Además, se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al procedimiento de concesión de la ayuda.																														
No ha sido sancionado con la pérdida de obtener subvenciones por incumplimiento de la normativa que resulte de aplicación en materia de igualdad entre mujeres y hombres.																														
No se halla incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.																														
Ha solicitado y/o recibido las siguientes ayudas para la misma actividad : (Indicar organismo e importe solicitado y/o concedido):																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #e0e0e0;">ORGANISMO</th> <th style="background-color: #e0e0e0;">Importe solicitado (€)</th> <th style="background-color: #e0e0e0;">Importe concedido (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	ORGANISMO	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)																											
ORGANISMO	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)																												

(firma electrónica **visible** del representante legal de la distribuidora solicitante)

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
 INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
 Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-5ab0-ab26-93ed-9b94-c638-da23-d1cb-bcb0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 12/05/2020 17:24 | Sin acción específica

